



ENSEÑANZA CONCERTADA

CCOO exige el cumplimiento de las previsiones legales pendientes que afectan a la enseñanza concertada

Reunión con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Han pasado dos décadas desde que la LOE mandatase varias normas, aún vigentes, que afectan a la regulación, la financiación, los recursos humanos y las condiciones laborales del profesorado y del personal complementario y de administración y servicios de los centros concertados, y que siguen sin aplicarse. Por ello, **CCOO** ha exigido en la reunión de la Mesa de la Enseñanza Concertada mantenida este 19 de junio:

- El cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.3, por el que debe elaborarse una nueva norma básica de conciertos educativos. El actual RD de Conciertos, de 1985, es la norma educativa más antigua en vigor y, entre otras cuestiones, crea riesgos de mantenimiento del concierto para los centros que han adquirido un mayor compromiso social, a la vez que provoca unas desmesuradas ratios alumnado/unidad que dificultan la docencia y recargan las condiciones laborales en el sector.
- El cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional 29 sobre la fijación del importe de los módulos. La última vez que se reunió la comisión encargada de hacerlo, para garantizar la gratuidad real de la enseñanza en los colegios, fue en 2011.
- Abordar todas aquellas cuestiones de carácter laboral que permitan una mejora real de las condiciones de trabajo.

CCOO celebra que, tras años reclamando estas exigencias, el Ministerio se haya comprometido a crear diferentes comisiones de trabajo, a partir de septiembre, con el objetivo de avanzar en las demandas planteadas.

De igual manera, el secretario de Estado de Educación nos ha trasladado que en la próxima reunión del Consejo de Ministros se aprobará el Real Decreto que establecerá los incrementos salariales para 2024 en el ámbito de la función pública y, por extensión, en la enseñanza concertada.

Asimismo, la Federación de Enseñanza de **CCOO** sigue exigiendo a las consejerías de Educación de las comunidades autónomas el tratamiento de cuestiones como:

- El cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LOMLOE, que permitiría, por una lado, la equiparación salarial del colectivo docente con el profesorado de la pública, irreal en la mayoría de comunidades autónomas en cuanto a porcentaje y sexenios, así como la creación de complementos autonómicos en todas ellas; y, por otro, la progresiva reducción de la jornada lectiva del profesorado.
- El cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 de la LOMLOE sobre recursos, que permita atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La inclusión en el pago delegado del personal complementario y del personal de administración y servicios.
- La regulación de la jubilación parcial para el conjunto de las personas trabajadoras del sector.

Es la presencia de **CCOO** en la Mesa del Diálogo Social y en la Mesa General de la Función Pública la que permite que las personas trabajadoras de la enseñanza concertada puedan beneficiarse de los acuerdos sociales y retributivos firmados en esos ámbitos. Y ahora seremos la garantía de que lo que se aborde en esas comisiones de trabajo, que comenzarán su andadura en septiembre, repercuta de manera directa sobre el conjunto de las personas trabajadoras.